



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 18 de octubre de 1971. — Número 125

Página 1.069

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino de Quintana (Solórzano), ejecutadas por el contratista don Manuel Alonso Hoyos, vecino de Santander, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de octubre de 1971.—
El presidente, Rafael González Eche-
garay.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino de Serdio (Val de San Vicente), ejecutadas por el contratista don Manuel Alonso Hoyos, vecino de Santander, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 14 de octubre de 1971.—
El presidente, Rafael González Eche-
garay.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Magafesa, y en su nombre y representación don Carmelo Picó García, solicita autorización para ejecutar un

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de don Manuel Alonso Hoyos, vecino de Santander 1.069

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 1.069
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.069
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander 1.070

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 1.070
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de San Vicente de la Barquera... 1.070

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga 1.070
Ayuntamiento de Cabuérniga... 1.071

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.071

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Arredondo, Torrelavega, Piélagos, Pesquera, Guriezo y Miengo 1.072

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.076

pontón sobre el río Seco, en términos del Ayuntamiento de Guriezo (Santander), para paso del camino de acceso a la factoría.

El pontón, que se ejecutará sobre el citado río Seco a unos diez metros de su confluencia con el Agüera, será de arco rebajado de cinco metros de luz y una altura máxima de tres metros, con solera de enchado de piedra.

Lo que se hace público para general

conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Guriezo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 4 de octubre de 1971.—El
comisario jefe, A. Dañobeitia Olon-
dris. 1.918

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Origen, en la Subestación de Astillero y fin en la Subestación de Sarón. Atraviesa los términos municipales de Astillero, Villaescusa, Penagos y Santa María de Cayón.

Longitud: 9.100 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 5.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.665.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicados, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 13 de octubre de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe accidental, Ricardo García-Pelayo Alonso.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Bajan los precios de la carne congelada

A partir de hoy, los precios máximos de venta al público para las carnes congeladas de vacuno suministradas por esta Delegación para el abastecimiento público son los siguientes:

Clase primera, a 130 pesetas kilo.

Clase segunda, a 72 pesetas kilo.

Clase tercera, a 36 pesetas kilo.

Estos precios suponen una baja de diez pesetas kilo en la clase primera, ocho pesetas en la segunda y cuatro pesetas en la tercera.

En todas las tabajerías y establecimientos expendedores deberá figurar el cartel reglamentario, bien visible, con dichos precios.

Santander, 11 de octubre de 1971.—El Gobernador civil, delegado provincial de abastecimientos, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ADMON. ECONOMICA RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de tributos del Estado en la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan y por los conceptos que también se expresan, los cuales son de ignorado paradero y domicilio desconocido:

Impuestos sociedades: Bodegas Norte, S. L.; Gómez Lavín y Un-

zúe, S. L.; Laminación del Cantábri-co, S. L.; Somo, S. A.; Industrias Pesqueras Españolas, S. A.; Martínez Zorrilla, S. A.

Impuestos transmisiones: Gómez Alonso, Pedro; Río, Braba, S. L.; Terrenos y Construcciones, S. A.; Vargas Romero, Alfredo.

Cuota beneficios: Gómez Hera, Francisco; González Isla, Antonio; González Peña, Ramón; Malagón Rabadán, Epifanio; Martínez López, Tomás; Miera Pérez, Ramona; Villar Gutiérrez, Fernando; Canal García, Pablo.

Trabajo personal: González Alonso, Marino; Hermosilla Martín, Ramón.

Tráfico de empresas: Cooperativa Muebles Efo.

Lujo: Martínez Ceballos, Berta.

Impuesto sobre la renta: Huertas Peña, Gerardo.

Aduanas: Icher Charles, Jean Lombard, Joseph; Lahcen, Ben M'Bark; Pérez Guzmán, José.

Todos estos contribuyentes son requeridos para que se personen en el expediente que se les sigue en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Lealtad, número 14, entresuelo, de esta ciudad, para hacer efectivo el débito que se reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, se seguirá contra los mismos lo que determinan los artículos 166 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Dado en Santander a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, José Martínez

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Luis Diego Muñoz, recaudador de tributos en la zona de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se detallan y por los conceptos que también se expresan, los cuales son de ignorado paradero y domicilio desconocido:

Concepto.—Industrial licencia fiscal: Don Angel Aldasoro Gutiérrez, don José Alonso Labra, doña Angela Santos Alonso y don Emilio Bolado Soto.

A los contribuyentes anteriormente relacionados se les requiere para que se personen en el expediente que se les sigue en esta oficina de Recaudación, sita en Novales, para hacer efectivo el débito que se reclama; advirtiéndoles que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días, a partir de esta publicación, se seguirá contra los mismos lo que señalan los artículos 166 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Dado en Novales a once de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El recaudador, José Luis Diego Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

El día trece del próximo noviembre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga las siguientes subastas:

A las once horas: La de 200 hayas y 2 olmos, en Helguero, del monte Saja, aforadas en 312 metros cúbicos. Precio de tasación, 156.000 pesetas.

A las once y media horas: La de 217 hayas y 1 olmo, aforadas en 350 metros cúbicos, en sitio Peña del Moro, del mismo monte. Precio base, 192.500 pesetas.

A las doce horas: La de 147 hayas, en sitio Vado del Francés, aforadas en 470 metros cúbicos. Precio de tasación, 188.000 pesetas.

Para concurrir a estas subastas, los licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo del depósito, que consistirá en el diez por ciento de la tasación base, debidamente reintegradas. El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo de licitación base. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las subastas, a las trece horas.

Cabuérniga, 11 de octubre de 1971. El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

El día doce del próximo noviembre, y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las once horas: La de 160 robles, aforados en 271 metros cúbicos, en sitio "Vado las Cabras", del monte "Aa". Precio de tasación, 298.100 pesetas.

A las once y media: La de 150 robles, aforados en 312 metros cúbicos, en sitio "La Llanona", del monte "Aa". Precio de tasación, 312.000 pesetas.

Para concurrir a estas subastas los licitadores acompañarán a las proposiciones el resguardo del depósito, que consistirá en el diez por ciento de la tasación base, debidamente reintegradas. El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría, durante las horas de oficina.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el tipo base de licitación. El plazo para presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las trece horas.

Cabuérniga, 11 de octubre de 1971.
El alcalde (ilegible).

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre disolución de comunidad, en cuanto a la mitad indivisa de una finca urbana en Sovilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que perteneció a doña Isabel Fernández Diego, y su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por su condición de indivisibilidad, promovido por don Luis Santos Fer-

nández, contra doña Asunción, doña Claudia, doña Marcela y doña Herminia Santos Fernández; el esposo de esta última, don Federico González; doña Mercedes González González, don Juan Santos González, personas ignoradas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean con algún derecho sobre el objeto del juicio y las peticiones del mismo, y contra la herencia yacente de doña Isabel Fernández Diego; en cuyo juicio se dictó resolución que, copiada en su parte sustancial a los fines de este edicto, dice así:

Providencia.—Juez, señor García Pérez.—Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta: Se tiene por presentada la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello, por promovido juicio declarativo de menor cuantía. Emplácese por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que tengan o se crean con algún derecho con relación a la propiedad o posesión de la mitad indivisa de una finca urbana en Sovilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, con pajar, corral y un huerto, en el que existe una sócarreña, al sitio de La Venta, número 2 de gobierno, que linda: Al frente o Sur, carretera para el servicio de la huerta de Rivero; derecha, entrando, y espalda, prado de Simón Mediavilla, y a la izquierda, casa de Bonifacio Gutiérrez Quintano; participación que perteneció a doña Isabel Fernández Diego, pretendiéndose en este juicio la indivisibilidad de tal participación entre los herederos de la causante, hijos de éste, y los demás litigantes en el procedimiento y su venta en pública subasta, así como a la también demandada herencia yacente de doña Isabel Fernández Diego, vecina que fue de San Felices de Buelna, a todos ellos para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación del edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en este juicio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso; haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas de la demanda y de los documentos a ella aportados.

Proveído por S. S.^a, doy fe.—Siro-Francisco García Pérez.—Ante mí, A. Llorente. (Rubricados).

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que tengan o se crean con algún derecho en relación a la propiedad o posesión de la mitad indivisa de la finca, expresada y a las pretensiones del juicio, así como a la herencia yacente de doña Isabel Fernández Diego, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en el juicio expresado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso; haciéndoles saber tienen a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos a ella aportados que han sido presentados.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1971.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de Ramón Gutiérrez Boratay y Alfonso Hernández García en la causa 5 de 1950, sobre hurto.

Santander, 7 de octubre de 1971.—José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 188 del año 1971, interpuesto por don Manuel Muñoz Lanza, representado por el procurador señor Manero y seguido con el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en 20 de agosto de 1971, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro por el que se estableció un servicio municipal de transporte de viajeros, mediante autobuses, entre Santander y Canda Landáburu-Complejo Deportivo de La Albericia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan compare-

cer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 159 del año de 1971, interpuesto por don José Abad Martínez, representado por don Tomás Manero de la Fuente, sobre revocación del fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 30 de julio de 1970, fijando la indemnización a satisfacer por la imposición de servidumbre de corriente eléctrica que grava una finca propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971. El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 158 del año 1971, interpuesto por don Angel Sainz de la Maza Zamanillo, representado por don Tomás Manero de la Fuente, contra el fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 29 de julio de 1970, fijando la indemnización a satisfacer al recurrente por imposición de servidumbre de paso de línea aérea de corriente eléctrica que grava una finca propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas

personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971. El secretario, José María Escribano. Visto bueno, el presidente (ilegible).

El señor don Alfredo de Gorostegui y Corpas, juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas número 152 de 1971, por daños por imprudencia en la circulación, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente a fin de que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado Jesús Esteban Fernández para recibirle declaración sobre los hechos; ofreciéndosele por medio del presente el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

Dado en Santander a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Alfredo de Gorostegui y Corpas.—El secretario (ilegible).

1.908

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 93 del año actual y que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Torrelavega a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José-Luis García Campuzano, juez municipal sustituto, en funciones, de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado bajo el número 93 del año actual, y seguido entre partes: de una, como demandante, don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, Paseo de Pereda, 35, propietario del taller servicio Renault, sito en esta ciudad, representado por el procurador don Julio Rodríguez Acha y dirigido por

el letrado don Santiago Pérez Obregón; y de la otra, como demandado, don Baldomero Fernández González, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Puente Arce, el cual ha permanecido en rebeldía, sobre reclamación de 39.184 pesetas, que es la cuantía del pleito.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el demandado don Baldomero Fernández González debe al actor don José Vidal de la Peña, la cantidad de treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas, importe de la reparación realizada en su vehículo condenando en consecuencia a mencionado demandado a estar y pasar por esta declaración y a que, una vez firme esta sentencia, pague al actor indicada suma, más los intereses legales de la misma a partir de la interposición de la demanda, y hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado, que ha permanecido en rebeldía, por edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal dentro del término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Luis García Compuzano.” (Rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado que ha continuado en rebeldía, don Baldomero Fernández González, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, José-Luis García Campuzano.

ADMON. MUNICIPAL

A Y U N T A M I E N T O D E S A N T A N D E R

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 2 de octubre de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Aceptar presupuesto para ampliar la instalación lumínica del Museo Municipal de Bellas Artes.

Desestimar la petición de doña Mercedes Moya de la Cruz para que se le vendan los terrenos que ocupa el lavadero de Tetuán.

Acceder a lo solicitado por don Eutimio Pernía Sastre, don Francisco Andrés Grande, don José Luis Quintana Palacios y don Bartolomé Pérez Salas para que se revisen las liquidaciones que les han sido giradas por el arbitrio de plusvalía, devolviéndoles las cantidades que resulten a su favor.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por la mejora del alumbrado de las calles comprendidas en el Sector H de la ciudad.

Aprobar la segunda relación de certificaciones de obras ejecutadas para la ampliación y reforma de diversos grupos escolares.

Autorizar a don Jesús García Castillo para ejecutar obras de reforma interior del piso tercero de la casa número 2 de Lope de Vega.

Autorizar a los hermanos Gómez la realización de obras de instalación comercial en el número 69 de la calle de los Alféreces Provisionales.

Autorizar a doña María Luisa Lanza Vega la construcción de una vivienda unifamiliar en el número 65 de San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Francisco Diego obras de ampliación de un ático en el barrio de Bellavista, de Cueto.

Autorizar a don Juan Francisco García obras de instalación comercial en la calle Alta, número 70, transversal.

Autorizar a don Bernardo Macho Montes obras de instalación comercial en el bajo del inmueble números 264-266 del Paseo del General Dávila, Colonia Inmobiliaria del Mar.

Legalizar las obras realizadas por don Wenceslao del Hierro Blanco en la casa número 15 del barrio de Canda Landáburu.

Desestimar el escrito de doña Angeles Gómez Martínez en relación con el derribo de una tejavana en la Avenida de los Castros, 32.

Desestimar el escrito de doña Saturnina Camus Lastra en relación con el derribo de una tejavana en el barrio de Cueto, 45.

Desestimar, en parte, el recurso de reposición interpuesto por don Aurelio Quintana Trueba contra acuerdo municipal sobre derribo de una tapia construida sin licencia municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Purificación Sampedro López y otros contra acuerdo municipal de 17 de marzo último.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Javier Orbe Cano contra acuerdo municipal de 17 de marzo último.

Conceder a don Jesús Díez Cortijo, en representación de don Gabino Saiz García, ficha urbanística favorable calificando un terreno de su propiedad, sito al Norte del Paseo del General Dávila, como solar edificable.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas, bloque VI, que doña Josefina Gómez Ortiz ha construido en la calle del Carmen (entre huertas).

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de treinta viviendas que don Alvaro Cobo Cano ha construido en el Paseo del General Dávila, 264-266, bloque 4-5-6.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales que don Francisco Castanedo Camus ha construido en Canalejas, 31.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales de don Aniceto Lavín Mazo en el Paseo del General Dávila, bloque VI.

Aprobar certificación de terminación de obra de una vivienda unifamiliar que don Emilio Ruiz Díez ha construido en Monte, barrio de la Iglesia.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas que Herrera Oria y Casiano, Sociedad Anónima, ha construido en Floranes.

Santander, 4 de octubre de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de junio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda proponer a la Dirección General de Administración Local mejora de grado retributivo respecto de las plazas en plantilla de jardinero y fontanero municipal.

Se acuerda conceder una gratificación mensual de 3.000 pesetas, previo refrendo de la Dirección General de Administración Local, por mayor rendimiento y dedicación, al señor fontanero municipal, don Esteban Enrique Hernández.

Se acuerda aprobación proyecto presupuesto municipal extraordinario "K" formado para obras urbanización en varias calles del barrio de la Puebla Vieja, por importe nivelado en gastos e ingresos de 4.6687.907 pesetas.

Se acuerda aprobar proyecto presupuesto municipal extraordinario "L" formado para adquisición de terrenos para construcción de instalaciones deportivas y residencia de ancianos, por importe nivelado en gastos e ingresos de 7.175.025 pesetas.

Se acuerda aprobar anteproyecto municipal presupuesto extraordinario "LL" para financiar obras construcción grupo escolar de 16 aulas en Alameda de José Antonio, por importe nivelado en gastos e ingresos de 15.379.274 pesetas.

Se acuerda aprobar expediente provisionalmente por lo que afecta a este Ayuntamiento, sin perjuicio del refrendo de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre proyecto ordenación, a efectos urbanísticos, de manzana comprendida entre las calles J. J. Ruano, Menéndez Pelayo, R. Revilla y Doctor Velasco.

Se acuerda adjudicación directa, tras dos subastas desiertas, a don José Suelves Tobajas, vecino de Zaragoza, de la finca municipal de propios denominada "Bellavista", sita en el Alto de Laredo, por precio de 2.500.000 pesetas.

Se acuerda convocatoria segunda subasta, por haber quedado desierta la

primera, de las parcelas municipales de propios sitas en zona del ensanche y plano de parcelación designadas con los números 1.045 y 1.046, bajo las mismas condiciones de la primera subasta, ya realizada.

Se concede permiso de rera tolerancia de pchcia al vecino de esta villa don Francisco Incera Diaz, domiciliado en barrio San Lorenzo, para instalar en terreno municipal aledaño a calle Gutiérrez Rada, frente a sala de fiestas "La Rana Loca", un quiosco para venta de refrescos y bocadillos, así como caramelos, pipas, etc.

Se acuerda contestar informativamente al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Santander, en relación con datos pedidos con motivo de denuncia de don Luis A. Carreras Quintana, vecino de esta villa, sobre usurpación indebida de terrenos propiedad de este Ayuntamiento dentro del casco de esta población, aledaños a los patios de luces de las denominadas "Casas de don Lucas".

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento sobre programa de festejos y festivales de España a celebrarse en esta localidad durante el verano del presente año, según informes del señor alcalde-presidente.

Queda ampliamente informado el Pleno del Ayuntamiento de gestiones realizadas por el señor alcalde-presidente en Madrid cerca del ilustrísimo señor Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa sobre creación de Centro de Formación Profesional de segundo grado, así como de gestiones para construcción y creación de Casa de Cultura, programación de los festivales de España durante el verano del actual año, obtención de crédito para ubicación de polígono industrial en la zona de Colindres y Laredo, cerca esto último del Banco de Crédito Local de España, y sobre celebración de unos estudios de trabajo por la Comisaría del Patrimonio Artístico Nacional durante el mes de julio en Laredo para examen del coniuunto histórico artístico emplazado en la Puebla Vieja.

Lo que se publica a los efectos determinados y según ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 26 de junio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.299

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede permiso a la Dirección provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar cabinas telefónicas en varios lugares de la vía pública de esta villa.

Se concede permiso al vecino de Sevilla, don Antonio Alvarez Martín, para instalar en zona del ensanche el Circo "California", con pago de derechos municipales.

Se concede permiso a don Francisco Díaz Gutiérrez, de Santander, para instalar, del 5 al 15 de julio, una rueda de caballitos infantil en Alameda Antigua, con pago de derechos.

Se atiende escrito reclamación de don Santiago Andrés Martín, de San Sebastián, sobre devolución de cantidad satisfecha indebidamente a este Ayuntamiento por impuesto arbitrio de plusvalía.

Se acuerda reducción de tasa recogida de basuras a favor del vecino de esta villa don Eleuterio Faraudo Camino, por hallarse en precaria situación económica.

Se conceden licencias de obras a don Guillermo Arriaga Cano, en barrio San Lorenzo, 17, para conexión a red general de saneamiento; a don Juan Aparicio y vecinos de Plaza Cachupín, 4, para rehacer pared de 20 metros cuadrados, y a don Angel Salomón Perea, para acondicionamiento local comercial en calle Zamanillo, bajo.

Se acuerda aprobación facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por importe global y en junto de 147.495 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados y según ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 3 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.278

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda evacuar consulta urbanística formulada por el vecino de esta villa don Francisco San Martín Bustamante sobre régimen aplicable a la manzana comprendida entre las calles Doctor Velasco, Eguilior, Revilla y de las Monjas.

Queda pendiente de estudio sobre la mesa, para mejor información, solicitud del vecino don Jesús Moncalián Arsuaga, de ampliación de la barra del bar de la playa, que lleva en concesión municipal.

Se acuerda satisfacer al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 43.500 pesetas, por razón de prestaciones económicas descontadas erróneamente, referentes al plus familiar de seis trabajadores municipales.

Se acuerda efectuar un estudio acerca del procedimiento más adecuado para la actualización o revisión de la contribución territorial urbana en el término municipal.

Se acuerda aprobar facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento, por importe global y en junto de 33.858 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 10 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.355

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterado el Ayuntamiento Pleno de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda aprobación de las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio del ejercicio de 1970.

Se acuerda autorizar al señor alcalde-presidente para que contrate una póliza de seguro de accidentes que cubra los riesgos de muerte, invalidez permanente, incapacidad temporal y asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria de los miembros de la Corporación Municipal con la Compañía de Seguros Mutua General de Seguros.

Se aprueba provisionalmente por lo que afecta al Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público redactado por el señor ingeniero industrial don Joaquín Diego Muñoz de las calles General Mola, Cte. Villar, Avda. José Antonio, M. de Comillas y adyacentes, así como se acuerda imposición de contribuciones especiales, por un tercio del costo de las obras, a los vecinos afectados propietarios de las fincas urbanas de las calles donde se pondrá el nuevo alumbrado.

Se acuerda aceptar donación de la Caja de Ahorros de Santander de una ambulancia marca Seat 1.500 con destino a los servicios sanitarios del Municipio.

Por el señor alcalde - presidente se informa al Pleno Municipal gestiones que realiza para establecimiento de Polígono Industrial, sobre subvención a la Peña Ciclista Laredo para que se establezca en esta Villa la 5.ª etapa de la Vuelta Ciclista a España del próximo año, así como sobre acto de clausura de trabajos escolares a celebrarse en el Colegio José Antonio, organización de un espectáculo taurino y de otros asuntos de interés para el Municipio, como son programa de Festivales de España y convenio con el Ministerio de Trabajo por parte de Diputación Provincial para construcción Residencia de Ancianos en esta villa.

Lo que se publica a los efectos debidos y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 12 de julio de 1971.—El secretario (ilegible). — Visto bueno el alcalde (ilegible). 1.357

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 16 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda otorgar permiso a don Jesús Moncalián Arsuaga para ampliación de la barra del bar de la playa que lleva en concesión de este Ayuntamiento en Jardines de Elorza Aristorena.

Se concede licencia a doña Pilar Carmona González para instalar toldo en bar que regenta en edificio del puerto.

Se concede permiso a don Benito Tagle Núñez para colocar dos letreros en fachada local comercial que regenta en calle López Seña, esquina a General Mola.

Se concede permiso a doña Trinidad Peral, que regenta puesto en plaza de abastos, para hacer cámara frigorífica.

Se concede permiso a don Angel Revilla Camino y don José María Palacios Sainz para rebaje de acera que facilite entrada a bodega que poseen en calle Menéndez Pelayo.

Se concede permiso a la señorita, de nacionalidad francesa, Chantal Lesuer para instalación caseta desmontable para venta de patatas fritas y otros artículos en zona de la playa.

Se concede permiso o licencia de obras a don Carlos Sarabia Quiroga para acometida a red general saneamiento en grupo viviendas sito en la Plaza Carlos V.

Queda pendiente solicitud de licencia de obras que formula don Carlos Ortiz Arenal para colocación cabrete y repaso tejado en calle Emperador, número 7, hasta tanto dicha obra no lleve dirección facultativa.

Se acuerda informar favorablemente ante Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander expediente sobre instalación de bodegón restaurante por don Tomás Trueba Aja en calle Santa María, 22, establecimiento que se considera molesto, de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Se acuerda aprobar relación de facturas propuesta por Intervención de Fondos por servicios y suministros al Ayuntamiento, por importe de pesetas 212.886.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 17 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.374

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de julio de 1971:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda comunicar al vecino de

esta villa don Máximo Adán Puente que debe proponer nuevo lugar para instalación durante el verano de caseta para venta de refrescos en zona de influencia de la Plaza de Carlos V.

Se acuerda comunicar al vecino de Santander don Francisco Díaz Gutiérrez que para concederle permiso para instalar durante el mes de agosto una rueda de caballitos en la Alameda Antigua deberá acudir a la pertinente subasta de instalación de aparatos feriales.

Se acuerda estimar en parte reclamación de don Zacarías Puente Herboso, propietario del Restaurante Risco, sobre pago tasa inspección de motores.

Se acuerda desestimar reclamación de don Andrés de la Dehesa Blanco contra pago de contribuciones especiales saneamiento parcelas números 222 y 225 de la zona del ensanche de Los Terreros.

Se acuerda incorporar al servicio activo al oficial administrativo de Intervención, en situación de excedencia voluntaria, don José Gerardo Remolina López.

Se acuerda incoar expediente de comprobación, con motivo suspensión decretada por la Alcaldía, de obra sin licencia ejecutada por don Ramiro Ortiz Bárcena, en el lugar conocido por "Puente la Maderuca".

Se concede licencia de obras a don Miguel Abascal Arbe para poner ventanal metálico en Residencia María del Mar.

Se concede licencia de obras a don José María Ruiz de la Granja para remozamiento y reparación cubierta en Residencia Vista Alegre.

Se concede licencia de obras a don Luciano Gutiérrez Rodríguez para acondicionamiento local para instalación de un bodegón en calle Medio, número 18.

Se concede licencia de obras a don José Revilla Camino para obra reforma escaparate y levantamiento de baldosa en local comercial en calle Menéndez Pelayo.

Se concede licencia de obras a don José Bustamante Gutiérrez para acondicionamiento local comercial en calle Eguilior, 3.

Se concede licencia de obras a don Julián Isacelaya Prada para habilitación lonja para local comercial en calle Comandante Villar, Edificio Casa Blanca.

Se concede licencia de obras a doña Ramona Pilar Gutiérrez Cavada para obra acondicionamiento lonja para local comercial en calle Zamanillo, 4.

Se concede licencia de obras a doña Ramona Barañano para empotrar armario en calle Navas de Tolosa, 21.

Se concede licencia de obras a don Joaquín Rozas Nazábal para acometida a la red general de saneamiento en calle General Mola, 103.

Se concede licencia de obras al señor director gerente de Rezumar, Sociedad Limitada, para tirar chimenea de hierro en calle Raimundo Revilla, número 3.

Se acuerda desestimar licencia de obras para construcción de tres viviendas en calle Doctor Velasco, 15, a don Ceferino Revolve Bustamante.

Se aprueban facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento, a propuesta de Intervención municipal, por importe de 437.018 pesetas.

Lo que se publica a los efectos determinados y según lo ordena el artículo 241 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 23 de julio de 1971.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 820

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 8 de septiembre último, adoptó acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación mediante subasta pública, en régimen del canon anual por hectárea, aprobado en forma legal, de dos parcelas para cultivos pratenses, sitas en el término de la Roza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación municipal, hallándose dicho pliego de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse por quienes se consideren afectados, siendo resueltas por la Corporación; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá alguna.

Arredondo, 6 de octubre de 1971.—El alcalde, Jacinto Maza Martínez. 1.919

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Solicitada por don Marcelo Terrón Lobato licencia municipal para instalar en el Paseo Fernández Vallejo, s/n (interior), de Tanos, una fá-

brica de embutidos y salazón de jamones, con una máquina de 3 CV., una cámara frigorífica, con un compresor de 1,50 kilovatios, una cámara para saladero de tocinos y fiambres, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 30 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.889

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Para su examen y reclamaciones procedentes, se encuentran expuestos al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días, los documentos contributivos del corriente año 1971 que se expresan a continuación:

Padrón de contribuyentes de la inspección de motores, transformadores, calderas, etc., etc.

Pielagos, 22 de septiembre de 1971. El alcalde, Manuel Avila Hondal. 1.829

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación de expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera, 9 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, jun-

tamente con los correspondientes resúmenes numéricos por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Guriezo, 21 de septiembre de 1971. El alcalde (ilegible). 1.828

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de habilitación y suplementos de crédito, por un importe de 138.032 pesetas, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al remanente del superávit del ejercicio anterior, para pago de las atenciones y finalidades que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 6 de octubre de 1971.—El alcalde (ilegible). 1.928

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros: Ordinarias, 125.459; plazo, 13.766 y 15.297, de Central; ordinarias, 546, de Urbana 6; 2.074, de Castro Urdiales; 3.983, de Maliaño; 2.054, plazo, 319, de Mataporquera; ordinarias, 27.754, de Torrelavega; a efectos reglamentarios.

Santander, 8 de octubre de 1971.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971